



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Diana Cecilia Arango Velásquez
Demandado: Porvenir S.A, Protección S.A, Colfondos S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2021-00296-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por las demandadas PORVENIR S.A, PROTECCIÓN S.A y COLFONDOS S.A, la suma de dinero equivalente a \$3.480.000 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado JULIAN HENAO LOPERA, portador de la tarjeta profesional N° 182.388 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 38 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día **18 DE MARZO DE 2024**, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario